



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22867
1° de agosto de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 1991 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE AUSTRALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de 3 de julio de 1991, en que el Secretario General destacó la resolución 700 (1991) del Consejo de Seguridad y, concretamente, el párrafo 4 de esa resolución, tiene el honor de informar al Secretario General de lo siguiente.

Australia ha cumplido con sus obligaciones en relación con los párrafos 24, 25 y 27 de la resolución 687 (1991), a los que se refieren los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la resolución 700 (1991), tanto mediante la promulgación de reglamentaciones expresas relativas a las exportaciones al Iraq como mediante la administración de la legislación y las reglamentaciones australianas vigentes relativas a la exportación de productos de defensa y afines de Australia.

Australia instauró su régimen de sanciones contra el Iraq de conformidad con la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad mediante la promulgación de reglamentaciones que prohíben la exportación de mercaderías al Iraq, cuando dicha exportación violaría las obligaciones internacionales de Australia, incluidas las obligaciones contraídas en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas reglamentaciones se mantienen vigentes. Australia notificó al Secretario General estas medidas el 30 de octubre de 1990, habiéndose distribuido la nota verbal como documento S/AC.25/1990/24 el 5 de noviembre de 1990.

El Gobierno de Australia mantiene controles generales de la exportación de mercaderías de defensa y afines de Australia mediante las disposiciones de la Ley de Aduanas de 1901 y las Reglamentaciones aduaneras asociadas (exportaciones prohibidas). Estos controles son administrados por el Ministro de Defensa, y las mercaderías que requieren la autorización del Ministro se especifican en la lista 13 de las Reglamentaciones aduaneras (exportaciones prohibidas). La política del Gobierno de Australia, según se especifica en las directrices gubernamentales publicadas en 1989, consiste en prohibir la

exportación de productos de defensa y afines "hacia países contra los cuales el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya impuesto un embargo de armas obligatorio, o que estén empleando la fuerza armada en forma contraria a una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o contraria a las disposiciones en los instrumentos internacionales en los cuales Australia sea parte, y hacia países que sostengan políticas o intereses hostiles a los intereses estratégicos de Australia, sus amigos y aliados".

El Gobierno de Australia también mantiene controles especiales sobre la exportación a cualquier destino de productos nucleares y afines, agentes toxicológicos de carácter biológico, químico o radiactivo concebidos o adaptados a la guerra y equipo asociado de fabricación y distribución, así como precursores de armas químicas, mediante la Ley de Aduanas y las Reglamentaciones aduaneras (exportaciones prohibidas). La tecnología de doble uso queda comprendida en la misma ley y las mismas reglamentaciones. Estos controles impedirían la exportación de los artículos mencionados de Australia al Iraq.

El Gobierno de Australia se opone a las ventas privadas de productos de defensa y afines y sólo aprobará las ventas de dicha índole si los compradores están actuando en nombre de un gobierno reconocido o con aprobación de éste, y si dicho gobierno es el usuario final. En el caso de las mercaderías controladas descritas en los dos párrafos anteriores el Gobierno de Australia exige que los exportadores presenten un certificado de uso final y de no transferencia o un documento equivalente en que el gobierno que sea el usuario final se comprometa a utilizar las mercaderías para los fines indicados y a no transferirlas sin la autorización escrita del Ministro de Defensa de Australia o del delegado del Ministro. La Ley de Aduanas dispone la disposición de sanciones pecuniarias cuantiosas y el decomiso de las mercaderías prohibidas y del vehículo utilizado para las exportaciones ilícitas.
